PA
l Nacional
nia Austral

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente Nº 05247-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Claudia Salomé VIVAR, para desempeñarse en la Secretaria de Ciencia y Tecnología (Evaluación y seguimiento de proyectos) en el ámbito de este Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Claudia Salomé VIVAR (C.U.I.T. Nº 27-26324356-6), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso 1.2. –Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 823 -2005.-